Cámara
Córdoba

PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS

-EJERCICIO 2027-

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba
C/ Pérez de Castro, 1 - 14003 Córdoba
Tel. 957 29 61 99
www.camaracordoba.com

INTRODUCCIÓN

Según lo dispuesto en la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación; en la Ley 4/2019, de 19 de noviembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía y en el resto de normativa vigente de aplicación, se elabora el PROYECTO DE PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS para el ejercicio 2027, de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios, compuesto de la siguiente documentación la cual se adjunta:

- Memoria Explicativa
- Programas de Actuación, Inversión y Financiación
- Plantilla de Personal
- Presupuesto Ordinario del Ejercicio 2027. Estado de Ingresos y Gastos desglosados y Resumen por Secciones y Capítulos.

1. MEMORIA EXPLICATIVA

MEMORIA EXPLICATIVA

Siguiendo la línea marcada por los Órganos de Gobierno de esta Corporación y respetando lo dispuesto en la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación (en adelante, ley 4/2014); en la Ley 4/2019, de 19 de noviembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía (en adelante, ley 4/2019) y en el resto de normativa de aplicación, elaboramos el **PROYECTO DE PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS para el ejercicio 2027**, fijando unos gastos máximos de **2.900.600,00 €**, cifra que totaliza los créditos para atender las obligaciones que se prevén reconocer en el periodo, los cuales se estima que sean cubiertos con los ingresos que se prevé obtener y reconocer en dicho ejercicio y de esta forma hacer frente a la ejecución del PLAN DE ACTUACIÓN establecido, el cual persigue en última instancia los objetivos generales de fomento de la competitividad empresarial, el apoyo y estímulo al comercio exterior e interior, la prestación de servicios al tejido empresarial del ámbito de actuación de la Cámara y el fomento de la regeneración del tejido económico y la creación de empleo en dicho ámbito.

En aplicación de lo dispuesto legalmente, se han contemplado en la elaboración del Presupuesto los **principios** de estabilidad presupuestaria, plurianualidad, sostenibilidad financiera, transparencia, eficiencia en la asignación y utilización de los recursos y responsabilidad y racionalidad en la gestión del gasto. Asimismo, se ha considerado el **principio de igualdad entre mujeres y hombres** integrando el enfoque de género en la planificación de aquellas actuaciones que permitan incluir objetivos de igualdad de género. De esta forma, se materializa la concepción del presupuesto como un instrumento para la transversalidad de género.

En lo que respecta a la estructura formal y criterios de elaboración del presupuesto, en tanto no se produzca instrucciones por parte de la Administración Tutelante en otro sentido, en el Proyecto de Presupuesto elaborado se siguen distribuyendo los Ingresos ("Permanentes" y "No Permanentes") y los Gastos como en ejercicios precedentes; esto es, en secciones, capítulos, subcapítulos y cuentas de imputación, respetando lo estipulado en la Orden de 30 de Enero de 1.981, sobre régimen de contabilidad general de las Cámaras Oficiales de Comercio, (B.O.E. nº 62 de 13 de Marzo de 1.981), con las adaptaciones requeridas a las necesidades informativas actuales. Asimismo, cabe indicar que se han considerado los principios contables recogidos en el Código de Comercio, en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y modificado por Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre y por Real Decreto 1/2021, de 12 de enero y el resto de normativa contable de aplicación.

En el Proyecto de Presupuesto Ordinario que se presenta para el ejercicio 2027 se han introducido **novedades de carácter formal relativas a su estructura**, que responden a las necesarias adaptaciones para dotar de mayor claridad informativa Así, se ha estimado conveniente crear nuevas partidas presupuestarias, así como habilitar alguna ya existente en la estructura regulada por la citada Orden de 1981, sobre el Régimen de Contabilidad General de las Cámaras Oficiales de Comercio. En concreto:

- Se ha creado las siguientes **partidas relacionadas con el Plan Cameral de Andalucía**:
 - 02.05.01. "Plan Cameral de Andalucía", para registrar los ingresos.
 - 09.01.11. "Plan Cameral de Andalucía. Trabajo Autónomo y Educación", para registrar gastos externos correspondientes a las acciones de estos ámbitos del Plan.
 - 10.01.11. "Plan Cameral de Andalucía. Comercio y Artesanía, Turismo y Sostenibilidad", para registrar gastos externos correspondientes a las acciones de estos ámbitos del Plan.

- Para registrar separadamente **gastos externos de actividades,** que se desarrollan en virtud **de las funciones público- administrativas reconocidas por el marco legal vigente, distintas** de las actuaciones derivadas de programas subvencionados con fondos europeos y nacionales que se ejecutan en virtud de los correspondientes convenios que se suscriben a lo largo del año. Para informar separadamente de ello:

 - **En el ámbito del emprendimiento y el empleo,** se ha habilitado, ampliando su contenido, la partida 09.01.05. Conferencias, Seminarios, Jornadas y Congresos", (existente en la estructura presupuestaria de la Orden del 81).
 - **En el ámbito de la innovación y la transformación digital**, se ha incluido en el Presupuesto la partida 10.01.22. "Acciones del Coworking Digital y otras para el fomento de la Innovación y Transformación Digital".

De conformidad con lo expuesto anteriormente, en el Proyecto de Presupuesto que se presenta se clasifican, como es habitual, los ingresos y gastos por secciones, conteniéndose en la Sección Primera los capítulos de ingresos y recursos que se estima obtener y reconocer en el ejercicio y, en la Sección Segunda los capítulos de gastos previstos. Las "cuentas de imputación" o partidas presupuestarias contenidas en los distintos capítulos de la Sección Primera y de la Sección Segunda informan, respectivamente, del origen de los recursos que se prevé obtener y reconocer y de la finalidad de los créditos previstos, atendiendo también a la naturaleza económica. De esta forma, en relación con la clasificación de los gastos, cabe aclarar que en la Sección Segunda se registran la totalidad de los gastos que se prevé reconocer; esto es, tanto las partidas de gastos generales, de funcionamiento y de estructura necesarios para el desarrollo de toda la actividad cameral, como las partidas de gastos directos afectados a las actividades y servicios detallados en el Programa de Actuación e Inversión, dentro de los cuales existen una serie de gastos que están clasificados en el Presupuesto atendiendo a su naturaleza económica y que tienen carácter transversal con respecto a las actuaciones previstas en dicho Programa. La especificación de la totalidad de los ingresos y gastos a las distintas actividades, se realiza en fase de ejecución del presupuesto mediante el registro de todas las operaciones en Centros Analíticos. Este sistema de registro contable, a través de las respectivas cuentas de ingresos y gastos y, simultáneamente, de los correspondientes Centros Analíticos, permite identificar en fase de ejecución presupuestaria los ingresos y gastos de las actuaciones y servicios desarrollados dentro de las funciones de naturaleza público – administrativa y de las de naturaleza privada contemplados en la legislación cameral vigente.

En lo que respecta a los criterios contables aplicados en la elaboración del presupuesto de ingresos y gastos, se ha seguido el principio del devengo, salvo en las partidas contenidas en el capítulo 01 de la Sección Primera y en las Partidas Inventariables de los capítulos 04 y 05 de la Sección Segunda.

En relación al carácter limitativo de los créditos presupuestarios, como es sabido, se manifiesta en tres aspectos: temporal, cuantitativo y cualitativo. En lo que respecta al límite temporal, en el presente Proyecto de Presupuesto se concreta en las obligaciones que se prevén reconocer por las actividades corrientes, de inversión y de financiación del ejercicio 2027.

En relación a la vertiente cuantitativa y cualitativa de los créditos presupuestarios, el total de gastos previstos para el ejercicio supone la cifra máxima del sumatorio de créditos que se prevén reconocer en el ejercicio, distribuidos en los correspondientes capítulos de la Sección Segunda atendiendo a las finalidades establecidas en el Programa de Actuaciones Inversiones para el ejercicio 2027 y a la naturaleza económica de los gastos, que como ya se adelantó, incluye partidas de gastos de carácter transversal y comunes a todas la actividad cameral. No obstante, en virtud de lo dispuesto en el artículo 43 de la ley 4/2019 y para dotar de la flexibilidad requerida en la fase de ejecución del presupuesto, siempre que sirva para mejorar la gestión y utilización de los recursos bajo el criterio de eficiencia con el fin de conseguir los objetivos generales planteados, se considerará, en caso de requerirse, la posibilidad de modificar las concretas actividades y actuaciones previstas en el Programa de Actuaciones e Inversiones, lo cual se pondrá de manifiesto en el proceso de control y

administración del Plan en la fase de ejecución del Presupuesto. Este proceso, implantado desde hace años en la Cámara de Córdoba, supone, entre otros aspectos, la revisión en el ejercicio corriente de las acciones y programas en ejecución y, en su caso, el análisis y valoración de nuevas actuaciones al objeto de desarrollar el mayor número posible de actividades y servicios que favorezcan el cumplimiento de las funciones reconocidas a las Cámaras por la ley 4/2014 y la ley 4/2019, en consonancia con la finalidad última de estas Corporaciones y, todo ello, bajo los principios que deben regir en la elaboración y ejecución de los Presupuestos y, en especial, los de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera, eficiencia en la asignación y utilización de los recursos y transparencia. Esta requerida flexibilidad y, consecuentemente las modificaciones que se hagan para adaptar el Plan de Actuación, tienen unos límites los cuales, en primera instancia, están contenidos en las leyes citadas y en el resto de normativa aplicable. En concreto, en la vertiente cuantitativa, esas posibles modificaciones respetarán las siguientes limitaciones:

- En ningún caso se superará el importe total de gastos consignado en el Presupuesto Ordinario del ejercicio, que opera como límite máximo y que para el ejercicio 2027 asciende a 2.900.600,00 €.
- A nivel de partida y capítulo, se podrá superar el importe presupuestado de las partidas y la cifra total consignada en cada capítulo sin necesidad de modificación formal del Presupuesto Ordinario aprobado, siempre que no supere el 20% de la cuantía presupuestada en el capítulo y, en cualquier caso, teniendo en cuenta el límite máximo indicado en el punto anterior.
- En caso de que, en el proceso de control y administración del Plan de Actuaciones, se prevea la ejecución de gastos que pudieran suponer que los créditos en algún capítulo superen el 20% de la cuantía presupuestada, y siempre que exista capítulos cuya ejecución muestre créditos disponibles, se deberá realizar formalmente una modificación presupuestaria por transferencia de créditos entre capítulos, siguiendo lo establecido en la ley 4/2019. En ningún caso, la modificación así planteada podrá suponer que se supere el límite máximo indicado en el primer punto (importe total de gastos consignado en el Presupuesto Ordinario del ejercicio).
- Las modificaciones anteriormente descritas de los créditos aprobados en el Presupuesto Ordinario del ejercicio, en ningún caso podrán poner en riesgo la estabilidad presupuestaria ni la sostenibilidad financiera de la Corporación.

Todo lo anterior, sin perjuicio de la posibilidad, en su caso, de elaborar presupuestos extraordinarios según lo dispuesto en la ley 4/2014 y en la ley 4/2019.

Vistos los principales puntos relativos a los aspectos de la estructura formal y a las precisiones acerca del carácter limitativo de los créditos presupuestarios para el ejercicio, seguidamente se presenta, en lo que respecta al **contenido cifrado del Proyecto de Presupuesto Ordinario para el ejercicio 2027,** resumen comparativo y explicación resumida de los puntos más destacables de cada Sección.

COMPARATIVA PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS DE LOS EJERCICIOS 2027 Y 2026

Resumen por Secciones y Capítulos

SECCIÓN PRIMERA: INGRESOS	Presupuesto 2027	Presupuesto aprobado 2026	Diferencia ejercicios 2027-2026 (€)	% Variación ejercicio 2027 sobre 2026
01. INGRESOS POR RECURSOS PERMANENTES	-1.728,00 €	-1.145,00 €	-583,00 €	50,92%
02. INGRESOS POR RECURSOS NO PERMANENTES	2.902.328,00 €	2.924.745,00 €	-22.417,00 €	-0,77%
TOTAL DE INGRESOS:	**2.900.600,00 €**	**2.923.600,00 €**	**-23.000,00 €**	**-0,79%**

SECCIÓN SEGUNDA: GASTOS	Presupuesto 2027	Presupuesto aprobado 2026	Diferencia ejercicios 2027-2026 (€)	% Variación ejercicio 2027 sobre 2026
03. DE PERSONAL	1.550.225,00 €	1.516.897,00 €	33.328,00 €	2,20%
04. GASTOS DE LOCAL	106.298,00 €	105.844,00 €	454,00 €	0,43%
05. GASTOS DE MATERIAL	141.208,00 €	157.236,00 €	-16.028,00 €	-10,19%
06. RELACIONES PÚBLICAS	29.600,00 €	31.300,00 €	-1.700,00 €	-5,43%
07. PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	1.400,00 €	1.250,00 €	150,00 €	12,00%
08. VIAJES Y DIETAS	13.900,00 €	9.400,00 €	4.500,00 €	47,87%
09. FORMACIÓN Y EMPLEO	716.430,00 €	723.500,00 €	-7.070,00 €	-0,98%
10. ESTUDIOS Y ASISTENCIA TÉCNICA AL COMERCIO E INDUSTRIA	154.942,00 €	200.560,00 €	-45.618,00 €	-22,75%
12. GASTOS DE OTROS SERVICIOS	44.850,00 €	45.700,00 €	-850,00 €	-1,86%
13. CUOTAS A DISTINTOS ORGANISMOS	33.947,00 €	34.173,00 €	-226,00 €	-0,66%
14. IMPUESTOS Y OTROS TRIBUTOS	40.100,00 €	38.640,00 €	1.460,00 €	3,78%
15. AMORTIZACIONES FINANCIERAS Y SERVICIOS BANCARIOS	2.100,00 €	2.100,00 €	0,00 €	0,00%
16. DIVERSOS E IMPREVISTOS	65.600,00 €	57.000,00 €	8.600,00 €	15,09%
TOTAL DE GASTOS:	**2.900.600,00 €**	**2.923.600,00 €**	**-23.000,00 €**	**-0,79%**
DÉFICIT / SUPERÁVIT	***0,00 €***	***0,00 €***		

Sección Primera: Ingresos

Como viene ocurriendo en los Presupuestos Ordinarios de los últimos ejercicios, **el capítulo 01 "Ingresos por Recursos Permanentes**, aún manteniendo dicha denominación ya no tienen tal naturaleza y sí un carácter totalmente residual en el conjunto de los recursos del presupuesto ordinario de la Corporación. Su peso específico sobre el total de los ingresos ha ido disminuyendo desde la supresión del "Recurso Cameral Permanente" (en adelante, RCP). Desde hace unos años, los movimientos de las cuentas presupuestarias que conforman el capítulo van referidos a la liquidación en vía ejecutiva que se realice en cada ejercicio de los saldos pendientes de cobro correspondientes a los "recibos atrasados", siendo la AEAT la encargada de la gestión de cobro de dichos recibos, en virtud de convenio suscrito con la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España (en adelante, Cámara de España), la cual remite durante el ejercicio las liquidaciones efectuadas, siendo cada vez menor la frecuencia con la que se recibe esta información. En relación a esto último, es de interés citar que, a la fecha de elaboración del Proyecto de Presupuesto que nos ocupa, no se ha recibido comunicación de liquidaciones del ejercicio 2026. La estimación de los importes de las partidas que componen el capítulo presenta una creciente dificultad, puesto que no depende de la gestión de las Cámaras territoriales, sino del resultado de las liquidaciones gestionadas por la AEAT y comunicadas por la Cámara de España.

Como es sabido, el capítulo se compone, tanto de partidas de "ingresos" (actualmente sólo, 01.02.01.) como de "minoraciones asociadas" (01.03.02. "Tanto por ciento de Recaudación, que registra gastos asociados a la gestión de recaudación y 01.03.03 "Bajas y Devoluciones"). Conviene recordar, que los ingresos consignados en la cuenta 01.02.01. "Recibos Atrasados", no son ingresos del ejercicio en sentido económico, ni su registro responde completamente al principio del devengo

como ya se apuntó anteriormente. En la cuenta se ha consignado el importe máximo que se prevé que se podría dar de baja a lo largo del ejercicio 2027, correspondiente al saldo final estimado pendiente de cobro por estos "Recibos" para el 2026, según la información disponible en la fecha de elaboración del Proyecto de Presupuesto que nos ocupa. Este saldo final estará deteriorado al 100% y calificado de "dudoso cobro" en el Balance de Situación de la Corporación.

A la hora de cifrar el capítulo, seguimos utilizando un criterio prudente, estimando que previsiblemente presente un saldo neto negativo en el ejercicio 2027, dado que la evolución de las liquidaciones de recibos comunicadas por la Cámara de España en los últimos ejercicios presenta una alta proporción de "Bajas y Devoluciones" en relación con las liquidaciones que han conseguido ser gestionadas y todo apunta, lógicamente, a que esta tendencia continúe e incluso incrementen los fallidos definitivos. Esto, unido a las minoraciones asociadas y al gasto de recaudación estimado en la partida 01.03.02., por las liquidaciones que potencialmente efectúe la AEAT y comunique la Cámara de España, da lugar a que de nuevo la previsión del capítulo 01 presente un saldo negativo, estimándose un aumento de este resultado negativo con respecto a lo previsto en el ejercicio precedente (50,92% más).

El Capítulo 02 "Ingresos por Recursos no Permanentes" es el que contiene los recursos previstos para el ejercicio 2027 y que integran el **Programa de Financiación**. Los ingresos presupuestarios, al contrario de lo que sucede con los gastos o créditos presupuestarios, no tienen carácter limitativo. Se trata de estimaciones no limitativas que se han cifrado bajo un criterio de prudencia, siguiendo la recomendación realizada por la Administración Tutelante, en el "Antecedente de Hecho Tercero" de la Resolución de Aprobación de la Liquidación del Presupuesto Ordinario del Ejercicio 2015, la cual se viene teniendo presente en la elaboración de los Presupuestos Ordinarios desde entonces.

Como viene siendo habitual, los aspectos considerados a la hora de cifrar el Programa de Financiación para el ejercicio y, por tanto, los importes consignados en las partidas del capítulo 02, han sido la citada recomendación, junto con el análisis de las liquidaciones de los últimos ejercicios y los controles de ejecución del ejercicio corriente y, asimismo, en consonancia con las acciones previstas en el Programa de Actuación del ejercicio 2027 y con la información externa disponible a la fecha de elaboración del Proyecto de Presupuesto, relativa a la configuración de los programas y actividades para la nueva anualidad.

Para el ejercicio 2027 se estima una ligera disminución del capítulo 02 (aproximadamente un 0,77% menos respecto del Presupuesto Ordinario aprobado para el ejercicio precedente. A continuación, se expone la comparativa de las cifras consignadas en las partidas que componen este capítulo en el Proyecto de Presupuesto Ordinario 2027 y en el Presupuesto aprobado para el ejercicio 2026, así como y un resumen de lo más destacable de este capítulo.

Sección, Capítulo, Subcapítulo y Cuenta de Imputación	Presupuesto 2027	Presupuesto 2026	Dif.2027-2026	% Variación sobre 2026
SECCIÓN PRIMERA: INGRESOS				
02. INGRESOS POR RECURSOS NO PERMANENTES	**2.902.328,00 €**	**2.924.745,00 €**	**-22.417,00 €**	**-0,77%**
02.01. POR SERVICIOS PRESTADOS	**208.680,00 €**	**230.690,00 €**	**-22.010,00**	**-9,54%**
02.01.01. Certificaciones, Legalizaciones y Visados	165.310,00 €	191.990,00 €	-26.680,00	-13,90%
02.01.03. Asistencia a Cursillos, Gestión de AA.Formativas, Asesoramiento y Serv. Empleo	9.470,00 €	120,00 €	9.350,00	7791,67%
02.01.05. Servicio de Información Comercial	0,00 €	0,00 €	0,00	
02.01.06. Venta de Impresos	2.200,00 €	2.700,00 €	-500,00	-18,52%
02.01.07. Cuadernos A.T.A. y Gestión y Prima de Seguros ATA	28.000,00 €	31.780,00 €	-3.780,00	-11,89%
02.01.09. Servicios Diversos (de la actividad privada)	3.700,00 €	4.100,00 €	-400,00	-9,76%
02.03. PATRIMONIALES	**60.000,00 €**	**57.000,00 €**	**3.000,00**	**5,26%**
02.03.01. Intereses de Cuentas Corrientes y de Imposiciones a plazo	60.000,00 €	57.000,00 €	3.000,00	5,26%
02.04. POR OTROS CONCEPTOS	**2.402.059,00 €**	**2.450.655,00 €**	**-48.596,00**	**-1,98%**
02.04.00 Aportaciones voluntarias y Cuotas	14.040,00 €	14.280,00 €	-240,00	-1,68%
02.04.01 Convenios de Formación y Empleo	1.970.400,00 €	1.963.325,00 €	7.075,00	0,36%
02.04.03. Otros Ingresos	8.300,00 €	9.300,00 €	-1.000,00	-10,75%
02.04.05. Delegaciones-Antenas	7.350,00 €	7.350,00 €	0,00	0,00%
02.04.07. Convenios de Comercio Interior, Industria, Innovación y Competitividad	349.969,00 €	382.509,00 €	-32.540,00	-8,51%
02.04.20. Convenios para AA. y Programas de Fomento de la Internacionalización	52.000,00 €	73.891,00 €	-21.891,00	-29,63%
02.05. SUBVENCIONES Y AYUDAS PARA FUNCIONES PÚBLICO ADMINISTRATIVAS	**231.589,00 €**	**186.400,00 €**	**45.189,00**	**24,24%**
02.05.00 Subvención Junta Andalucía para funciones público-administrativas	186.400,00 €	186.400,00 €	0,00	0,00%
02.05.01 Plan Cameral de Andalucía	45.189,00 €	0,00 €	45.189,00	

En los ingresos por "Servicios Prestados" (subcapítulo 02.01.) se estima, en conjunto, una disminución aproximadamente del 9,54% respecto del Presupuesto del 2026. Se prevé que todas las partidas que componen el subcapítulo disminuyan, salvo la partida 02.01.03. en la que se ha consignado un incremento de 9.350,00 €. En el Presupuesto de 2026 no se había previsto realizar formación de naturaleza privada, reestructurándose las acciones formativas de los programas a desarrollar en virtud de las funciones público-administrativas (cuyos ingresos previstos están incluidos en la partida 02.04.01.); sin embargo, en el ámbito de las actuaciones del servicio de empleo de la Corporación y, en concreto, de la Agencia de Colocación, se han organizado y ejecutado cursos para otras entidades. Se estima que en 2027 pueda realizarse de nuevo una acción de este tipo.

Debido a la coyuntura internacional, se prevé disminución en todas las partidas relacionadas con los documentos gestionados, en virtud de las funciones público – administrativas de las Cámaras, dentro del Servicio de Documentación de Comercio Exterior. Así, la partida que registra los ingresos por la emisión de Certificados de Origen y de otro tipo de certificaciones y visados (02.01.01.) disminuye un 13,90% y en la relacionada con la expedición de los Cuadernos ATA, incluida la gestión y primas de seguros para Cuadernos ATA, (02.01.07.), se ha estimado una disminución del 11,89%. Consecuentemente, también se ha estimado disminución en "Venta de Impresos", asociados a estos documentos.

Igualmente se prevé que los ingresos por "Servicios Diversos (de la actividad privada)", disminuyan respecto de la cifra presupuestada para el 2026. En esta partida se registran, entre otros, los ingresos derivados de la gestión de certificados de firma digital, en los que se prevé que haya una reducción, vista la evolución del año corriente hasta la fecha de elaboración de este Proyecto de Presupuesto para 2027.

En el subcapítulo 02.03. de ingresos "Patrimoniales" se ha previsto un aumento del 5,26% con respecto a lo presupuestado para 2026. El subcapítulo contiene la partida de "Intereses de Cuentas Corrientes y de Imposiciones a plazo en la que se recogen los intereses brutos a devengar en 2027 por las imposiciones a plazo realizadas en 2026 y una estimación prudente de intereses a favor de la Cámara por saldos medios en determinadas cuentas corrientes bancarias.

El Subcapítulo 02.04. de ingresos "Por Otros Conceptos", fundamentalmente recoge los derivados de las cofinanciaciones de fondos públicos europeos (y, en menor medida, nacionales, autonómicos y locales) asociados a los programas previstos en el Plan de Actuación a desarrollar dentro de las funciones público – administrativas reconocidas por la normativa vigente. Además, se incluyen en el subcapítulo algún otro concepto de ingreso como las cuotas y aportaciones voluntarias y otros ingresos menores (éstos últimos, fundamentalmente de naturaleza privada), así como los derivados de la aplicación máxima de créditos formativos (por formación bonificada del personal de la Cámara). Se ha estimado un total de 2.402.059,00 €, lo que supone una disminución de los ingresos esperados a registrar en el subcapítulo de aproximadamente de un 1,98% respecto de lo consignado en el presupuesto 2026.

La partida de mayor volumen continúa siendo "Convenios de Formación y Empleo" (02.04.01) y su cifra está asociada a los programas de formación, empleo y emprendimiento que se prevén desarrollar en colaboración con la Cámara de España, como se verá posteriormente en la explicación del Plan de Actuación y que están cofinanciados por FSE+ (periodo operativo 2021-2027). Para 2027 se estima un ligero incremento de esta partida (aproximadamente un 0,36% más).

Por su parte, las partidas 02.04.07. y 02.04.20 registran programas a desarrollar con la Cámara de España, cofinanciados principalmente por FEDER (P.O. 2021-2027) y en su caso por Fondos NextGeneration-EU, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). En estas dos últimas partidas citadas se prevé una disminución; en, concreto, aproximadamente un 8,51% menos en la 02.04.07 (programas de comercio interior, innovación/transformación digital y competitividad) y un 29,63%% menos en la 02.04.20 (programas de internacionalización). La disminución de la 02.04.07, responde principalmente a la finalización en 2026 del programa Oficina Acelera Pyme, financiado por el PRTR. En lo que respecta a los programas de internacionalización, se han estimado en términos similares a los Convenios que se están ejecutando en 2026, dado que a la fecha de elaboración del presupuesto Ordinario se carece de información de Cámara de España sobre los fondos FEDER disponibles para el 2027 en este ámbito.

También disminuye la previsión de ingresos a registrar en la partida 02.04.00. "Aportaciones Voluntarias y Cuotas". (1,68% menos) y en lo referente a la minoración de la partida "Otros Ingresos", está básicamente motivada por la estimación de un menor importe del crédito formativo máximo aplicable al gasto por la formación del personal de la Cámara, cuya compensación se registra esta partida, junto con otros ingresos menores, como ya se ha apuntado.

El subcapítulo 02.05. "Subvenciones y Otras Ayudas para Funciones Público – administrativas" contiene la previsión de la partida 02.05.00 que recoge el importe de la subvención nominativa para funciones público – administrativas, distintas de las desarrolladas a través de los programas cofinanciados con otros fondos públicos, que se espera sea concedida por la Junta de Andalucía; habiéndose consignado la misma cifra que la subvención concedida en el ejercicio 2026 (186.400,00€), dado que a la fecha de elaboración del Proyecto de Presupuesto Ordinario 2027 se carece de información sobre el importe que se contendrá en la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 2027. Además, como ya se adelantó, se ha creado la nueva partida 02.05.01 para registrar los ingresos derivados de las acciones estimadas del Plan Cameral de Andalucía, que se ha cifrado bajo la hipótesis de que el presupuesto total que se asigne a la Cámara de Córdoba por el Consejo Andaluz de Cámaras será igual que el de 2026, más aquellas acciones que, según la información disponible a la fecha de elaboración del Proyecto de Presupuesto, se prevé que no se ejecutarán en 2026 y pasarán al 2027. Al respecto de la cuantificación de todas las partidas relacionadas con el Plan Cameral de Andalucía para el 2027, tanto de ingresos como de gastos, se ha seguido este criterio, dado que se carece hasta la fecha de mayor información.

Sección Segunda: Gastos

Los importes consignados en cada partida de gasto, en general, responden al análisis y concreción de la dotación que permitiría el mantenimiento de la estructura fija de la Corporación y la ejecución de los programas, servicios y actividades del Plan de Actuación previsto para el 2027, habiéndose realizado una revisión de la dotación presupuestaria de determinadas partidas, en función del estado de ejecución que vienen presentando y de la previsión de subida de precios, en algunos casos. Como viene siendo habitual, continuamos en la línea de contención del gasto en aquellas partidas que lo permiten sin ocasionar merma en la calidad de los servicios y actuaciones a realizar, cuestión que se pone especialmente de manifiesto en la fase de ejecución del Presupuesto.

Otra cuestión que se ha tenido en cuenta a la hora de cifrar los créditos presupuestarios y que supone una diferencia respecto del al año precedente, es el proceso electoral a desarrollar en 2027. Esto ha supuesto el incremento de algunas partidas de gastos.

Asimismo, se han considerado un ligero incremento en algunas partidas del presupuesto ordinario que pueden verse afectadas, directa o indirectamente, por el desarrollo del proyecto que está ejecutándose del Vivero de Empresas 4.0, como pueden ser determinadas partidas del capítulo 04. ("Gastos del Local"), o la partida 14.01.03 en la que se registran los tributos. Se trata de gastos corrientes vinculados al proyecto Vivero que, por su naturaleza, no se incluyen en el Presupuesto Extraordinario 1/2025, aprobado para dotar de infraestructuras, equipamientos y acciones directamente relacionadas con el mismo.

En general, algunos capítulos de gasto aumentan y otros disminuyen respecto del Presupuesto Ordinario aprobado para 2026. Seguidamente se expone de forma resumida lo más destacable en relación a las cifras de los capítulos de gastos:

El Capítulo 03 "De Personal" es el de mayor peso específico en el conjunto de la Sección Segunda, en consonancia con la actividad de servicios que desarrolla la Corporación para el cumplimiento de sus fines y funciones. El importe previsto para el ejercicio 2027 aumenta un 2,20% respecto del ejercicio precedente, fundamentalmente por el devengo del complemento de antigüedad y por el mayor importe previsto del subcapítulo 03.03. "Previsión Social".

Las partidas 03.02.01 ("Sueldos y Antigüedad") y 03.03.01 ("Seguros Sociales") registran el gasto total de las retribuciones del personal y de la seguridad social a cargo de la Cámara, incluyendo el coste directo y, en su caso, de imputación indirecta, asociado a las actividades y servicios del Programa de Actuación previsto para ejercicio 2027. La primera citada aumenta en 24.313,00 € (2,13% más) y la segunda en 10.015,00 € (2,77% más). El documento "Plantilla de Personal" incorporado al presente Proyecto de Presupuesto contiene la información sobre los efectivos de personal con que cuenta la Corporación y las cuantías retributivas previstas para el ejercicio 2027. Con respecto al resto de las partidas que componen el capítulo, la 03.03.02. permanece con igual dotación y la partida 03.03.05., relativa a la formación del personal, disminuye en 1.000,00 €.

Respecto de los gastos generales, la cuantía total del **capítulo 04 "Gastos de Locales"**, es similar al presupuesto de 2026 (incremento de 0,43%), dotándose sólo partidas de gastos no inventariables y el **capítulo 05 "Gastos de Material",** en conjunto disminuye un 10,19%, aumentado el subcapítulo de gastos no inventariables (05.01.) y disminuyendo el de "Otras Partidas Inventariables".

El **capítulo 06. "Relaciones Públicas"**, se reduce en total un 5,43%, aunque las partidas que lo componen aumentan, salvo "Actos y Recepciones" que disminuye un 16,28%.

El **capítulo 07. "Publicaciones y Suscripciones"**, aumenta un 12%, aunque en términos absolutos esto supone sólo 150 € más.

En el **capítulo 08** de **"Viajes y Dietas"**, que registra los gastos de desplazamientos y estancias, se han incrementado todas las partidas, para dotar de un mayor margen de actuación, vista la evolución que están siguiendo durante el 2026.

El **capítulo 09 "Formación y Empleo"**, en conjunto, disminuye un 0,98% (7.070,00€). Se reduce la dotación de las partidas "Becas", (7,19% menos) y "Convenios de Formación y Empleo" (1,80% menos) y, como ya se adelantó al tratar sobre las novedades, se habilita la partida 09.01.05. "Conferencias, Seminarios, Jornadas y Congresos" para registrar separadamente estos gastos derivados de acciones del ámbito del empleo y emprendimiento, de funciones público administrativas distintas a los programas que se ejecutan en virtud de convenios subvencionados con fondos europeos y nacionales. Asimismo, ya comentado, se ha creado una partida para los gastos por servicios externos de las acciones del Plan Cameral de Andalucía, en los ámbitos del Observatorio del Trabajo Autónomo y de Educación (Impulso de la F.P. Dual). Para 2027 se dota crédito presupuestario en la partida 09.01.06, relativa a gastos de formación privada, en previsión de realización de la acción formativa citada al comentar la partida de ingresos 02.01.03.

El **capítulo 10** disminuye un 22,75%. En el subcapítulo 10.01., se mantienen con igual dotación las partidas 10.01.01. y 10.01.07. Como ya se comentó anteriormente, se ha creado la partida 10.01.11. para registrar gastos externos asociados a acciones del Plan Cameral de Andalucía en los ámbitos de Comercio y Artesanía, Turismo y Sostenibilidad. Por su parte, la minoración de la partida 10.01.02 responde a varios motivos, entre los que se encuentran:

- la finalización en 2026 de la Oficina Acelera Pyme,
- la no inclusión de gastos asociados a la gestión del Proyecto Vivero por parte de la Fundación Incyde, que en 2026 sí estaban integrados aquí pero que finalmente se están ejecutando a través del Presupuesto Extraordinario 1/2025,
- la habilitación de una partida separada (10.01.22.) para registrar los gastos externos de las acciones que se desarrollen, en virtud de las funciones público – administrativas, en el ámbito del Coworking Digital de la Cámara y del fomento de la innovación y transformación digital, distintas a los programas que se ejecutan en virtud de convenios subvencionados con fondos europeos y nacionales.

En el subcapítulo 10.02. se reduce la previsión de gasto externo de las partidas 10.02.03. "Promoción de Mercados Internacionales" y 10.02.05. "Otras medidas de Fomento del Comercio Exterior", en las cuales se registran los programas de internacionalización cofinanciados con fondos FEDER. Se ha estimado un presupuesto similar al de los convenios que se están ejecutando en 2026 (que es menor que el máximo previsto para este año), pues a la fecha de elaboración del Presupuesto Ordinario se carece de información de Cámara de España, de la disponibilidad financiera para el desarrollo de programas de este ámbito para 2027.

El **capítulo 12**, en total, se reduce ligeramente. Se ha incrementado la dotación de la partida "Imprenta" y se ha estimado minoración de gastos relacionados con los Cuadernos ATA. Los gastos por Servicios de Tramitación y Gestión, relacionados con el Servicio de Documentación de Comercio Exterior que, se ha mantenido prácticamente igual (en previsión de posible subida de precios desde Cámara de España), aunque se prevé que el volumen de documentación tramitada sea menor. Se dota igual importe que en 2026 para el gasto de las Fotocopiadoras.

El **capítulo 13** se mantiene prácticamente igual (disminución de un 0,66%). La principal partida es la 13.01.05., donde se registra el importe de la aportación al Consejo Andaluz de Cámaras que hay que realizar en virtud del artículo 55 de su Reglamento de Régimen Interior. (para 2027, la aportación será el 1% de los Ingresos Ordinarios de la liquidación presupuestaria 2025).

Se incrementa la dotación del **capítulo 14** en un 3,78%, estimando que será suficiente para atender al gasto por tributos del ejercicio 2027, incluidos los derivados del Proyecto Vivero que no sean susceptibles de incluirse en la ejecución del Presupuesto Extraordinario 1/2025.

Se mantiene igual la dotación del **capítulo 15 "Amortizaciones Financieras y Servicios Bancarios"** donde se prevé sólo gastos bancarios, dado que la Corporación no tiene financiación ajena exigible, ni se prevé acudir en el ejercicio 2027 a este tipo de financiación.

El **capítulo 16. "Diversos e Imprevistos",** en conjunto se incrementa en un 15,09%. Salvo "Censura y Depósito de Cuentas" que permanece igual, las otras dos partidas que lo componen suben. Habiéndose tenido en cuenta, entre otras cuestiones, que el 2027 es año electoral cameral, se ha incrementado la partida 16.01.01. en un 19,72%, para dotar de un mayor margen para imprevistos. En cuanto a la partida 16.01.03., se ha aumentado en 1.600 €, importe que se ha estimado suficiente para hacer frente a posible subida de precios de los servicios que se registran en ella y a los gastos de revisión de cuentas justificativas, incluidas las del Plan Cameral de Andalucía estimados bajo la hipótesis ya comentada.

Finalizadas las explicaciones de los puntos más destacables del Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos del ejercicio 2027, y para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 4/2019, a continuación, se presenta el resumen de **la previsión de ejecución del Presupuesto Ordinario del ejercicio corriente.**

ESTIMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO EJERCICIO 2026

SECCIÓN PRIMERA: INGRESOS	***PRESUPUESTO APROBADO***	***EJECUCIÓN ESTIMADA***	***% Ejecución***
01. INGRESOS POR RECURSOS PERMANENTES	-1.145,00 €	0,00 €	*0,00%*
02. INGRESOS POR RECURSOS NO PERMANENTES	2.924.745,00 €	3.057.468,00 €	*104,54%*
TOTAL DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS	***2.923.600,00 €***	***3.057.468,00 €***	***104,58%***

SECCIÓN SEGUNDA: GASTOS	***PRESUPUESTO APROBADO***	***EJECUCIÓN ESTIMADA***	***% Ejecución***
03. DE PERSONAL	1.516.897,00 €	1.523.997,33 €	*100,47%*
04. GASTOS DE LOCAL	105.844,00 €	90.483,89 €	*85,49%*
05. GASTOS DE MATERIAL	157.236,00 €	76.114,91 €	*48,41%*
06. RELACIONES PÚBLICAS	31.300,00 €	27.251,22 €	*87,06%*
07. PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	1.250,00 €	1.038,32 €	*83,07%*
08. VIAJES Y DIETAS	9.400,00 €	10.175,92 €	*108,25%*
09. FORMACIÓN	723.500,00 €	584.598,67 €	*80,80%*
10. ESTUDIOS Y ASISTENCIA TÉCNICA AL COMERCIO E INDUSTRIA	200.560,00 €	120.253,55 €	*59,96%*
11. LONJAS, FERIAS Y EXPOSICIONES	0,00 €	0,00 €	
12. GASTOS DE OTROS SERVICIOS	45.700,00 €	42.423,87 €	*92,83%*
13. CUOTAS A DISTINTOS ORGANISMOS	34.173,00 €	34.146,22 €	*99,92%*
14. IMPUESTOS	38.640,00 €	40.579,94 €	*105,02%*
15. AMORTIZACIONES FINANCIERAS	2.100,00 €	1.122,29 €	*53,44%*
16. DIVERSOS E IMPREVISTOS	57.000,00 €	37.274,51 €	*65,39%*
TOTAL DE GASTOS PRESUPUESTARIOS	***2.923.600,00 €***	***2.589.460,63 €***	***88,57%***

Superávit estimado del Presupuesto Ordinario (INGRESOS MENOS GASTOS)	***468.007,36 €***

Respecto de la previsión de ejecución que contiene el estado mostrado, cabe indicar las siguientes precisiones:

1) Las cifras de ejecución presupuestaria aportadas son estimaciones del cierre del ejercicio 2026 y se analizan partiendo del control de ejecución realizado a 30/09/26 con la última revisión realizada el 16/10/26 y considerando la evolución de las partidas hasta estas fechas, así como las informaciones disponibles sobre las actuaciones, servicios y requerimientos de gastos previsibles hasta el 31/12/26.
2) Se trata de una estimación de ejecución del Presupuesto Ordinario del Ejercicio; por tanto, teniendo en cuenta que el resultado que arroja la Cuenta de Pérdidas y Ganancias no es totalmente coincidente con el resultado de la liquidación del Presupuesto Ordinario, dado que son dos documentos distintos elaborados en base a normas, principios contables y criterios no totalmente coincidentes, cuando se presente la liquidación definitiva del ejercicio 2026 se realizará la conciliación con el resultado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, siendo éste último el que se refleje en el Balance de Situación del ejercicio cerrado a 31/12/26.
3) En cualquier caso, salvo imprevistos, se estima obtener superávit presupuestario y excedente en el resultado del ejercicio 2026 (cuenta de Pérdidas y Ganancias).
4) En todas las estimaciones realizadas están considerados e integrados los convenios de colaboración suscritos por la Corporación con contenido presupuestario y que continúan en vigor a la fecha de la estimación de cierre.

Con respecto al Presupuesto Extraordinario nº1/2025, aprobado por la Corporación el 19 de diciembre de 2025 y autorizado por la Administración Tutelante por Resolución de 23 de diciembre de 2025, de la Dirección General de Comercio de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, para la ejecución de las inversiones y gastos directamente vinculados al Proyecto "Vivero de Empresas 4.0 Laocoonte" y con un Plan de Financiación por igual importe, a continuación se muestra el **estado de realización acumulado** desde su aprobación de hasta la fecha del último control de ejecución del mismo (16/10/26).

SECCIÓN PRIMERA: INGRESOS (PLAN DE FINANCIACIÓN)						
CAPÍTULO/CONCEPTO	PRESUPUESTO	ESTADO DE EJECUCIÓN 31/12/25	AVANCE EJECUCIÓN 2026	ESTADO EJECUCIÓN ACUMULADO	DESVIACIÓN (PRESUPESTO - EJECUCIÓN)	% EJECUCIÓN
Capítulo 02. INGRESOS NO PERMANENTES	***1.800.000,00 €***	***88.816,66 €***	***468.041,59 €***	***556.858,26 €***	***1.262.336,42 €***	***30,94%***
02.25.02. Subvención FEDER Proyecto Vivero de Empresas 4.0 Laocoonte	1.432.080,00 €	- €	448.846,92 €	**448.846,92 €**	983.233,08 €	31,34%
02.25.01.Fondos Propios de la Corporación (Remanentes de Ejercicios Anteriores/Reservas)	367.920,00 €	88.816,66 €	19.194,67 €	**108.011,34 €**	279.103,34 €	29,36%
TOTAL DE INGRESOS	**1.800.000,00 €**	**88.816,66 €**	**468.041,59 €**	**556.858,26 €**	**1.262.336,42 €**	**30,94%**

SECCIÓN SEGUNDA: GASTOS E INVERSIONES						
RESUMEN POR CONCEPTOS	PRESUPUESTO	ESTADO DE EJECUCIÓN 31/12/25	AVANCE EJECUCIÓN 2026	ESTADO EJECUCIÓN ACUMULADO	DESVIACIÓN (PRESUPESTO - EJECUCIÓN)	% EJECUCIÓN
I. Infraestructura	1.402.465,00 €	480.453,75 €	49.181,74 €	**529.635,49 €**	872.829,51 €	37,76%
II. Equipamiento básico y tecnológico	142.043,00 €	- €	- €	- €	142.043,00 €	0,00%
III. Gastos Externos por servicios y acciones directamente vinculadas al Proyecto	255.492,00 €	17.500,00 €	19.278,27 €	**36.778,27 €**	218.713,73 €	14,40%
TOTAL DE GASTOS E INVERSIONES	**1.800.000,00 €**	**497.953,75 €**	**68.460,01 €**	**566.413,76 €**	**1.233.586,24 €**	**31,47%**

En lo que respecta a la estructura formal, en este Presupuesto Extraordinario se han tenido igualmente en cuenta las directrices de la Orden de 30 de enero de 1981, sobre el Régimen de Contabilidad General de las Cámaras Oficiales de Comercio, con las necesarias adaptaciones y los principios y normas contenidas en el Plan General de Contabilidad vigente y resto de normativa contable de aplicación. De esta forma, se desglosa a nivel Sección (Ingresos/Gastos), Capítulos y Conceptos y, tal y como se indicó en el Presupuesto Extraordinario 1/2025 aprobado, se están

habilitando, en fase de ejecución, las partidas concretas para el registro de ingresos y gastos, teniendo en cuenta la estructura presentada, así como las cuentas de contabilidad general necesarias para el registro de las operaciones.

Considerando todo lo anterior, el desglose presupuestario de los gastos e inversiones realizadas hasta la fecha es el siguiente:

SECCIÓN SEGUNDA: GASTOS E INVERSIONES (DESGLOSE POR CAPÍTULOS Y PARTIDAS)				
CONCEPTO	**CAPÍTULO/ PARTIDAS**	**ESTADO DE EJECUCIÓN 31/12/25**	**AVANCE EJECUCIÓN 2026**	**ESTADO EJECUCIÓN ACUMULADO**
	Capítulo 04. GASTOS DEL LOCAL	***480.453,75 €***	***49.181,74 €***	***529.635,49 €***
	04.01. NO INVENTARIABLE	***- €***	***1.862,28 €***	***1.862,28 €***
I. Infraestructura	04.01.25. Gastos no inventariables para infraestructura	- €	1.862,28 €	1.862,28 €
	04.02. INVENTARIABLE	***480.453,75 €***	***47.319,46 €***	***527.773,21 €***
I. Infraestructura	04.02.25. Adquisición y adecuación de Inmueble Vivero de Empresas 4.0 Laocoonte	480.453,75 €	47.319,46 €	527.773,21 €
	Capítulo 10. ESTUDIOS Y ASISTENCIA TÉCNICA AL COMERCIO E INDUSTRIA	***5.884,00 €***	***7.250,00 €***	***13.134,00 €***
III. Gtos.Externos (Servicios y AA. directamente vinculadas al Proyecto)	10.01.25. Servicios y AA. Directamente vinculadas al Vivero de Empresas 4.0 Laocoonte	5.884,00 €	7.250,00 €	13.134,00 €
	Capítulo 12. GASTOS DE OTROS SERVICIOS	***11.616,00 €***	***12.028,27 €***	***23.644,27 €***
III. Gtos.Externos (Servicios y AA. directamente vinculadas al Proyecto)	12.01.25. Otros Servicios Profesionales vinculados al Proyecto Vivero de Empresas 4.0	11.616,00 €	12.028,27 €	23.644,27 €
	TOTAL DE GASTOS	**497.953,75 €**	**68.460,01 €**	**566.413,76 €**

Con respecto al Presupuesto Extraordinario nº1/2022, cuya liquidación final está pendiente de presentación formal y que fue aprobado por la Corporación el 25 de octubre de 2022 y autorizado por la Administración Tutelante por Resolución de 8 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Comercio de la Junta de Andalucía, para la creación en las instalaciones de la sede de la Corporación en Córdoba del Proyecto denominado "Laocoonte Coworking Digital" (en adelante, LCD), con un presupuesto total de 100.000 €, financiable por FEDER 2014-2020 (tasa de cofinanciación UE del 80% de los gastos elegibles) y con Fondos Propios de la Corporación, a continuación se muestra el estado de ejecución que presentó a 31/12/24 y que, dado que se confirma dicho estado de ejecución, se cerrará su liquidación formalmente a 31/12/2026 y se presentará junto con las cuentas anuales de 2026.

INGRESOS. PLAN DE FINANCIACIÓN				
CAPÍTULO/CONCEPTO	**PRESUPUESTADO**	**ESTADO DE EJECUCIÓN 31/12/24**	**DESVIACIÓN (Pº-EJEC.)**	**% EJECUCIÓN**
Capítulo 02. INGRESOS NO PERMANENTES	***100.000,00 €***	***79.975,68 €***	***20.024,32 €***	***79,98%***
02.22.02. Subvención FEDER Proyecto LCD	80.000,00 €	62.797,94 €	17.202,06 €	78,50%
02.22.01.Fondos Propios de la Corporación (Remanentes de Ejercicios Anteriores)	20.000,00 €	17.177,74 €	2.822,26 €	85,89%
TOTAL DE INGRESOS	**100.000,00 €**	**79.975,68 €**	**20.024,32 €**	**79,98%**

GASTOS				
CAPÍTULO/CONCEPTO	**PRESUPUESTADO**	**ESTADO DE EJECUCIÓN 31/12/24**	**DESVIACIÓN (Pº-EJEC.)**	**% EJECUCIÓN**
Capítulo 04. GASTOS DEL LOCAL	***48.500,00 €***	***47.341,03 €***	***1.158,97 €***	***97,61%***
04.02. INVENTARIABLE	***48.500,00 €***	***47.341,03 €***	***1.158,97 €***	***97,61%***
04.02.22. Instalaciones LCD (Adecuación del espacio, proyecto técnico arquitecto, dirección de obra y licencias)	48.500,00 €	47.341,03 €	1.158,97 €	97,61%
Capítulo 05. GASTOS DE MATERIAL	***33.500,00 €***	***17.545,55 €***	***15.954,45 €***	***52,37%***
05.01. NO INVENTARIABLE	***20,00 €***	***19,06 €***	***0,94 €***	***95,30%***
05.01.22. Equipamientos LCD. Mantenimiento y Material de Ordenador y Web	20,00 €	19,06 €	0,94 €	95,30%
05.02. INVENTARIABLE	***33.480,00 €***	***17.526,49 €***	***15.953,51 €***	***52,35%***
05.02.20. Equipamientos LCD. Mobiliario	9.210,00 €	618,73 €	8.591,27 €	6,72%
05.02.21. Equipamientos LCD. Máquinas y Equipos de Oficina y Datos	18.330,00 €	16.907,76 €	1.422,24 €	92,24%
05.02.22. Equipamientos LCD. Aplicaciones informáticas	5.940,00 €	- €	5.940,00 €	0,00%
Capítulo 06. RELACIONES PÚBLICAS	***3.000,00 €***	***3.009,10 €***	***- 9,10 €***	***100,30%***
06.01.22.Publicidad LCD	3.000,00 €	3.009,10 €	- 9,10 €	100,30%
Capítulo 10. ESTUDIOS Y ASISTENCIA TÉCNICA AL COMERCIO E INDUSTRIA	***15.000,00 €***	***12.080,00 €***	***2.920,00 €***	***80,53%***
10.01.22. Servicios de profesionales externos	15.000,00 €	12.080,00 €	2.920,00 €	80,53%
TOTAL DE GASTOS	**100.000,00 €**	**79.975,68 €**	**20.024,32 €**	**79,98%**

Cabe recordar que este estado de ejecución del Presupuesto Extraordinario nº1/2022, incluye los gastos que se realizaron en el ejercicio 2023 y que fueron incorporados en las cuentas anuales del mismo. En el ejercicio 2024, ya no se registraron gastos del LCD cofinanciables por FEDER y liquidables a través de este Presupuesto Extraordinario, por lo que se la desviación producida fue de 20.024,32 € con respecto al presupuesto máximo de gastos. En relación a los ingresos, contiene la ayuda FEDER correspondiente a las certificaciones de gastos declarados elegibles en el proceso de verificación que se ha ido llevando a cabo desde 2023, presentadas por Cámara de España ante la Autoridad de Certificación hasta 31/12/24. El resto de financiación de los gastos ejecutados procede de fondos propios de la Cámara. En 2025 no se produjeron variaciones respecto de esta información.

En otro orden de cosas, cabe señalar que el **estado de ejecución del Presupuesto Ordinario del ejercicio 2025** y toda la documentación relativa al cierre de dicho ejercicio, incluida las Cuentas Anuales y el Informe de Auditoría, se pueden consultar en el Portal de Transparencia de la página web de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba. En relación a dicho ejercicio, el 03/08/26 se registra en esta Corporación la entrada de la Resolución, de 30/07/26, de la Dirección General de Comercio de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, en la que se da por supervisadas la cuenta de liquidación y el balance anual del Presupuesto de 2025.

En cuanto a las **entidades en las que la Corporación mantiene participación,** se informa que se mantienen las siguientes:

GARÁNTIA SGR, en origen CREDIAVAL, S.G.R. (Sociedad de Avales y Garantía de Andalucía), absorbida por SURAVAL, S.G.R en 2008. La inversión que se mantiene se corresponde con la adquisición de 200 participaciones sociales.

AC CAMERFIRMA, S.A.; la inversión se corresponde con la suscripción de 1.964 acciones de su capital social.

A la fecha de elaboración de la información contenida en esta Memoria, se carece de datos para valorar si las participaciones en las anteriores entidades pueden generar ingresos. Los valores contables de estas participaciones, en balance, siguiendo un criterio de prudencia, se encuentran provisionados (deteriorados), habiéndose realizado una revisión del deterioro de valor de las mismas, con la información disponible hasta la fecha. Por ello, se estima que un eventual cambio de valor a la baja no afectaría significativamente al resultado del ejercicio.

Para concluir con esta Memoria Explicativa resumidamente se indican las medidas adoptadas, siguiendo la línea de ejercicios precedentes, para introducir el **enfoque de género en la elaboración del Proyecto de Presupuesto que se presenta y en las liquidaciones que se realicen:**

- Respecto de la plantilla de personal de la Corporación, el número total de personas que la componen y que se prevé mantener es 29, de las cuales, 15 son mujeres y 14 hombres, existiendo por tanto una presencia equilibrada de mujeres y hombres. No existe diferencia retributiva por razón de género, siendo el salario base igual para cualquier persona dentro de su categoría o grupo profesional. El número de personas empleadas de cada sexo dentro de cada categoría viene especificado en el documento "Plantilla de Personal" (apartado 3 de la documentación que compone el Proyecto de Presupuesto que nos ocupa).
- Se continúa con el objetivo de seguir impulsando la formación en igualdad de oportunidades para las personas integrantes de la platilla de la Corporación.
- Se prevé aportar información desagregada por sexos en el Informe de Actividades del Ejercicio que se adjunta a la Memoria de Actividades en la liquidación del Presupuesto, en aquellas actuaciones, programas y servicios ejecutados que por sus características lo permitan. Esta actuación se viene poniendo en práctica desde la liquidación presupuestaria del ejercicio 2020.
- Asimismo, se prevé continuar desarrollando el Programa "Emprendedoras" que como se indica en el siguiente apartado, dentro del Programa de Actuación del Ejercicio 2027, es específico para mujeres. Se trata de un programa que promueve la igualdad de oportunidades y el empoderamiento femenino en el ámbito de la creación y consolidación empresarial y cuyo antecesor es el Programa PAEM que la Corporación ha venido desarrollando desde hace años, en virtud de los correspondientes convenios de colaboración suscritos anualmente con la Cámara de España.
- También se prevé seguir trabajando para el desarrollo de Informes, estudios y herramientas de utilidad que contemplan la obtención de datos desagregados por la variable sexo, del tejido empresarial del ámbito de actuación de la Corporación, teniendo por tanto en consideración la diferencia de género en la elaboración de los estudios, e informes. En concreto, en este sentido es de especial interés la Herramienta - Estudio Interactiva (HEI) "Córdoba Actividades Económicas, elaborada por personal de la Corporación y que está disponible en la página web de la misma. Su continuidad, actualización y mantenimiento está incluida en el Plan de Actuación del ejercicio 2027.
- Igualmente se prevé seguir trabajando para la difusión de medidas de fomento de la igualdad entre mujeres y hombres, en colaboración con otras entidades y a través de actuaciones propias.

2. PROGRAMAS DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN

PROGRAMA DE ACTUACIÓN

El PLAN DE ACTUACIÓN establecido para el ejercicio 2027 se articula, como en ejercicios anteriores, en torno a las tres grandes áreas programáticas o ejes básicos que conforman el peso específico de la actividad de la Corporación para el desarrollo de sus funciones y para alcanzar los objetivos generales perseguidos de fomento de la competitividad empresarial, apoyo y estímulo al comercio exterior e interior, la prestación de servicios al tejido empresarial del ámbito de actuación de la Cámara, así como la regeneración del tejido económico y la creación de empleo en dicho ámbito.

Las tres grandes áreas que suponen la base para la clasificación por programas del Presupuesto son:

1. Formación, Empleo y Emprendimiento (incluidas la creación y consolidación de empresas).
2. Apoyo al Comercio Interior, Innovación y desarrollo tecnológico
3. Promoción y apoyo del Comercio Exterior y de la Internacionalización de la empresa.

Además de estos tres ejes principales, la Cámara desarrolla otras actividades integradas en el Programa de Servicios Complementarios y acerca las actuaciones al ámbito territorial de la provincia a través del Programa de Delegaciones

En relación a las tres principales áreas citadas, la Cámara de Córdoba viene ejecutando, dentro de las funciones público - administrativas atribuidas legalmente a las Cámaras, diferentes programas en virtud de convenios de colaboración que se suscriben anualmente con la Cámara de España. Estos programas suponen un alto porcentaje de los ingresos y gastos que se ejecutan anualmente y están cofinanciados con fondos europeos. En este sentido, la mayoría de los programas cuya ejecución está prevista para la anualidad 2027 y que, como se verá posteriormente, forman parte del Plan de Actuación, se incardinan en el periodo operativo 2021-2027 de FSE Plus (en adelante, FSE+), en el caso de programas enmarcados dentro del primer área de actuación citada anteriormente, y en el periodo operativo 2021-2027 de FEDER, así como en los Fondos NextGenerationEU, para el caso de los programas pertenecientes a las otras dos áreas de actuación. Asimismo, se ha previsto realizar otras acciones, en desarrollo de funciones público – administrativas, para el fomento del emprendimiento en sectores concretos y para el fomento de la innovación y la transformación digita, como las actividades previstas en el marco del coworking digital de la Cámara ("Laocoonte Coworking Digital", en adelante, LCD)

Teniendo en cuenta los análisis realizados en el proceso de elaboración presupuestaria y la información externa disponible, tanto en relación a los programas de Cámara de España como en relación a otras actuaciones y actividades, el Proyecto de Presupuesto que se presenta, posibilitaría realizar el Plan de Actuación que se expone a continuación.

1) Área de Formación, Empleo y Emprendimiento (creación/consolidación de empresas)

Objetivos generales de las actuaciones: regeneración del tejido económico y creación de empleo a través de acciones formativas de calidad, de actuaciones de cualificación integral y de medidas adaptadas a los requerimientos del mercado laboral y de las empresas, implicando a éstas como sujetos activos de mejora y fomentando la competitividad empresarial, el espíritu emprendedor e impulsando la empleabilidad y la contratación y movilidad laboral.

Dentro de las actuaciones de naturaleza privada, se prevé la continuidad en el Servicio "Camara Emplea" y las actividades venimos desarrollando como Agencia de Colocación Autorizada colaboradora con el Servicio Público de Empleo Estatal (ACC nº0100000015). En este ámbito se incluye la previsión de organización y ejecución de una acción formativa vinculada a la inserción laboral.

Los gastos directos derivados de este servicio están registrados en diversas partidas por naturaleza de la Sección Segunda, como pueden ser los gastos de personal y otros gastos directos, así como en partida 09.01.06. Por su parte, los ingresos previstos relacionados con este punto se registran en la partida 02.01.03.

Relacionado con las funciones público-administrativas reconocidas por el marco legal vigente regulador de las Cámaras de Comercio, y siguiendo con el eje de actuación de Formación, Empleo y Emprendimiento, incluyendo la Creación y Consolidación de Empresas, se ha previsto ejecutar los siguientes **Programas diseñados por la Cámara de España**, en virtud de los correspondientes convenios que se estiman que se suscribirán con ella y **cofinanciados por Fondo Social Europeo Plus (FSE+)**:

Dentro del Programa FSE+ de Empleo Juvenil (POEJ) 2021-2027 y con una tasa de cofinanciación FSE del 69,64%:

- **Programa Talento Joven.**

 El antecedente de "Talento Joven" es el Plan de Capacitación del Programa Integral de Cualificación y Empleo (PICE), en el que la Cámara de Córdoba ha venido ejecutando desde el año 2015, diferentes actuaciones, en el marco del anterior periodo operativo de FSE 2014-2020 y en virtud de los correspondientes Convenios de Colaboración y Documentos que establecen las condiciones de la ayuda (DECA) suscritos con la Cámara de Comercio de España en las distintas anualidades.

 Los destinatarios de los servicios incluidos en el Programa son jóvenes beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (SNGJ) y las empresas que insertan a estos jóvenes los cuales obtienen una formación y cualificación adaptada a los requisitos de dichas empresas.

 Su objetivo general es ofrecer a las personas jóvenes beneficiarias del Plan una acción directa adaptada a sus capacidades, a través de un conjunto de acciones diseñadas como un itinerario formativo completo, que parte de una atención inicial y orientación vocacional, para continuar con formaciones de carácter troncal o específico y concluye con acciones y medidas de acercamiento a las empresas e inserción laboral. Este proceso se establece para que las personas jóvenes destinatarias de los servicios del Programa obtengan la cualificación y/o formación necesaria que se adapte mejor a los requisitos de las empresas, de manera que todo ello conduzca a la inserción laboral.

 Para el ejercicio 2027, se han presupuestado las actuaciones integrantes del Programa, a realizar en cada uno de los tramos de acción que lo componen (atención inicial, orientación, formaciones, acompañamiento a la inserción y ayudas a la contratación). Los indicadores previstos en los tramos de acción de atención inicial y orientación son ligeramente inferiores a los presupuestados para el año 2026 en el correspondiente Convenio-DECA que se está ejecutando y algo superiores en las acciones de formación, manteniéndose igual el número de acompañamientos a la inserción y las ayudas a la contratación.

- **Programa Talento Joven Plan de Movilidad.**

 El Plan de Movilidad del Programa Talento Joven está diseñado para mejorar la empleabilidad de las personas jóvenes beneficiarias del SNGJ a través de acciones que fomentan movilidad transnacional en la Unión Europea

 El objetivo general del Plan es ofrecer a personas jóvenes beneficiarias la oportunidad de realizar estancias profesionales en empresas de la Unión Europea, permitiéndoles así mejorar sus habilidades y competencias transversales, para incrementar su empleabilidad y acceso a un mercado de trabajo en creciente globalización.

Para el ejercicio 2027, se presupuesta el Plan en términos similares, con una leve reducción en cuanto a indicadores e importes, que los contenidos en el presupuesto del Convenio-DECA suscrito con la Cámara de España en 2026 (en ejecución).

Dentro del Programa Operativo de Educación, Formación, Empleo y Economía Social de FSE+ (EFESO) 2021-2027 y con una tasa de cofinanciación FSE del 69,64%:

- **Programa "Emprendedoras"**, de apoyo empresarial dirigido específicamente a mujeres, tanto emprendedoras como empresarias, cuyo antecedente es el Programa PAEM diseñado por la Cámara de España y que la Cámara de Comercio de Córdoba ha venido ejecutando desde hace más de quince años. Como ya se ha adelantado en la Memoria Explicativa, se trata de un programa que promueve la igualdad de oportunidades y el empoderamiento femenino. En este sentido su objeto general es promover la igualdad de oportunidades, fomentando la creación y consolidación de empresas a través de una serie de servicios y actividades integrados en el Programa, como pueden ser las actuaciones de información, asesoramiento, sensibilización, orientación, formación, ayuda en la tramitación de expedientes y en la elaboración de planes de empresa, entre otras. Para el 2027 se ha previsto la ejecución de este programa en términos similares a los contenidos en el Convenio-DECA del 2026 (en ejecución).

- **Programa "España Emprende"**. Este programa va dirigido a personas emprendedoras y empresas que necesitan apoyo en la consolidación de su negocio ya creado. Su objetivo principal es contribuir a la puesta en marcha de nuevas actividades empresariales, incidiendo especialmente en su competitividad y sostenibilidad a lo largo del tiempo. Los servicios y actividades del programa se dividen en dos proyectos:

 A. Gabinete de Asesoramiento empresarial, que comprende acciones de divulgación, información y apoyo a la formación, asesoramiento, apoyo en la tramitación y seguimiento.

 B. Formación, para fomentar el autoempleo y la actividad empresarial. Este proyecto se centra en detectar las necesidades formativas de los beneficiarios de la actuación (personas emprendedoras, empresarios y empresarias) con el fin de ofrecerles acciones formativas concretas que impulsen la mejora de sus competencias emprendedoras y empresariales

 La Cámara de Comercio de Córdoba tiene previsto participar en los dos proyectos para la anualidad 2027, habiéndose presupuestado dicha actuaciones con una cuantía e indicadores previstos similares a los contenidos en el Convenio-DECA del 2026 (en ejecución), aunque con una ligera minoración en la previsión de objetivos en el Proyecto B (Formación).

Dentro del mismo eje/área de actuación y relacionado con funciones público - administrativas, además de los Programas citados, también se ha previsto realizar en 2027 las siguientes acciones:

- Continuando con la apuesta por el desarrollo de acciones formativas especializadas en la gestión empresarial, se presupuestan un año más las actuaciones derivadas del **Convenio de Colaboración con la Universidad de Córdoba para el desarrollo del "Máster Universitario en Administración y Dirección de Empresas", (MBA)** en su 10ª edición (Curso académico 2026/2027).
- **Programa de "Prácticas no laborales en empresas para jóvenes menores de 30 años"**, cuyo objeto es impulsar la inserción laboral de las personas beneficiarias del programa.

- **Acciones de fomento del emprendimiento en determinados sectores.** Se prevé un año más intervenir en la organización de una nueva edición del "Congreso de Emprendimiento en las Artes Escénicas", junto con el Conservatorio Profesional de Música de Córdoba "Músico Ziryab. Esta iniciativa tiene como objetivo posicionar a Córdoba como un referente en el emprendimiento cultural, facilitando espacios de reflexión, colaboración y oportunidades de negocio en torno a las industrias escénicas y buscando, asimismo, el fortalecimiento de las conexiones entre este sector y el tejido empresarial.
- **Jornada de networking, para el fomento de la empleabilidad.**
- **Plan Cameral de Andalucía.** En relación con el área de actuación que nos ocupa, se han previsto realizar actividades correspondientes a las líneas de acción del "Observatorio del Trabajo Autónomo" y del "Impulso a la F.P. Dual"

Respecto a las actuaciones programadas citadas del eje/área de Formación, Empleo, Emprendimiento (incluidas la creación/consolidación de empresas) y relacionadas con funciones público-administrativas, las cuentas presupuestarias que recogen una parte de los gastos directos, salvo personal y otros gastos directos contenidos en otras cuentas y que se imputan en fase de ejecución presupuestaria a través de Centros Analíticos, son: 09.01.02, 09.01.05, 09.01.07 y 09.01.11. En lo que respecta a los ingresos asociados a las cofinanciaciones públicas europeas, nacionales, autonómicas y locales consideradas, se registran en la partida 02.04.01. y, en su caso, en la 02.05.00. y 02.05.01.

2) Área de comercio interior, innovación y desarrollo tecnológico

Objetivos generales de las actuaciones: fomento de la competitividad empresarial y apoyo del comercio interior, a través de actuaciones para el apoyo de la incorporación de la innovación y la transformación digital en las empresas, especialmente en las PYMES, y en el comercio interior.

Dentro de las funciones de impulso de actuaciones para el incremento de la competitividad empresarial atribuidas por la Ley 4/2014 Básica de las Cámaras y por la Ley 4/2014 de Cámaras de Andalucía, la Corporación sigue apostando en este ámbito de actuación por la innovación, las nuevas tecnologías, el desarrollo tecnológico y la transformación digital, para lo cual se ha previsto desarrollar **en colaboración con la Cámara de España programas enmarcados en el Programa Plurirregional de España (POPE) FEDER 2021-2027** (con una tasa de cofinanciación del 85% de los gastos subvencionables) y, en su caso, por fondos NextGenerationEU, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) y otra cofinanciación pública nacional. La ejecución de dichos programas se realizará en virtud de los correspondientes Convenios de colaboración-DECA que se suscriban para la anualidad 2027. En concreto, se integran en el Plan de Actuación del Área los siguientes programas:

- Programas en los ámbitos de la transformación digital de las empresas, innovación y sostenibilidad; integrados en la estrategia global de actuación de las Cámaras de Comercio en el ámbito de la competitividad de las empresas: **PYME DIGITAL** y **PYME INNOVA**. Se ha previsto la ejecución de indicadores en las dos fases que integran cada uno de los programas (Fase de asesoramiento y Fase de ayudas para la ejecución del Plan de Acción), en términos similares a los Convenios -DECA suscritos en 2026 (en ejecución).

- Continuidad en las actuaciones de gestión del **Programa KIT DIGITAL**. Este programa iniciativa del Gobierno de España que se ejecuta a través de la entidad pública empresarial Red.es M.P., financiado por los fondos NextGeneration de la Unión Europea (NGEU) en cuyo desarrollo colaboran las Cámaras de Comercio. El objetivo del programa es subvencionar la implantación de soluciones digitales disponibles en el mercado para fomentar la digitalización de las empresas en

aras a conseguir un avance significativo en el nivel de madurez digital. Su puesta en marcha se inició en 2022. La actividad de la Corporación en relación al Programa tiene por objeto realizar actuaciones, en el ámbito de la gestión de las ayudas concedidas en el Programa a los beneficiarios del mismo. Dichas actuaciones están establecidas en el convenio de colaboración suscrito con la Cámara de España para el desarrollo del Programa, en el marco de las funciones que la Cámara de España tiene encomendadas como entidad colaboradora en la gestión de las ayudas concedidas en el Programa Kit Digital, todo ello, conforme a lo previsto en la Orden ETD/1498/2021, de 29 de diciembre que aprueba las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la digitalización de pequeñas empresas, microempresas y personas en situación de autoempleo, en el marco de la Agenda España Digital 2025, Plan de Digitalización de PYMES 2021-2025 y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España (PRTR), financiado por la Unión Europea – Next Generation EU.

- **Programa de Comercio Minorista,** inscrito en el POPE FEDER 2021-2027 y cofinanciado también por la Secretaría de Estado de Comercio del Gobierno de España, en el que se ha previsto realizar indicadores y presupuesto similar a los contenidos en el Convenio-DECA 2026 (en ejecución) dentro de las líneas de actuación que comprende el Programa: Servicios de Asesoramiento y Acciones de Dinamización Comercial. El objeto del Programa es dotar al comercio minorista de medidas de apoyo que establezcan las bases adecuadas para un crecimiento competitivo, a través de estas líneas de actuación.

Además, se ha previsto continuar realizando **actividades vinculadas al Coworking Digital de la Cámara "Laocoonte"**, como talleres, jornadas y acciones formativas. Para la realización de actuaciones y servicios vinculados a este Coworking, como ya se ha explicado, no se obtienen fondos europeos desde el 01/01/2024; por ello, previsiblemente las actividades citadas se integrarán, junto con otras para el fomento de la innovación y transformación digital, en el Proyecto para la solicitud de la subvención que está previsto que conceda la Junta de Andalucía para el desarrollo de funciones público – administrativas en 2027.

También en este ámbito de actuación, se han presupuestado las acciones del **Plan Cameral de Andalucía** correspondientes a las líneas de acción de Comercio y Artesanía, Turismo Responsable y Sostenibilidad Empresarial.

Respecto a las actuaciones programadas citadas anteriormente del eje/área de Comercio Interior, Innovación y Desarrollo Tecnológico y que se encuadran dentro de las funciones público-administrativas reconocidas legalmente a las Cámaras de Comercio, las cuenta presupuestarias que recogen una parte de los gastos directos, salvo personal y otros gastos directos contenidos en otras cuentas y que se imputan en fase de ejecución presupuestaria a través de Centros Analíticos, son: 10.01.02., 10.01.11 y 10.01.22 Los ingresos asociados a las cofinanciaciones públicas europeas y nacionales consideradas, se registran en la partida 02.04.07. En el caso de las acciones que se integren el Proyecto para la solicitud de la subvención que está previsto que conceda la Junta de Andalucía para el desarrollo de funciones público – administrativas del 2027 y, por tanto, estén financiadas con cargo a dicha subvención, recordemos que ésta se registra en la partida 02.05.00. y respecto del Plan Cameral, los ingresos se integrarán en la partida 02.05.01, como ya se ha citado anteriormente.

3) Área de comercio exterior y fomento de la internacionalización de la empresa

Objetivos generales de las actuaciones: apoyo y estímulo al comercio exterior, la internacionalización y la competitividad de la empresa en el exterior.

Dentro de esta área de actividad se distinguen dos tipos de actuaciones, ambas relacionadas con las **funciones público-administrativas** reconocidas por el marco legal vigente regulador de las Cámaras de Comercio:

De un lado, el Servicio de documentación para el comercio exterior encargado de la expedición de Certificaciones, Visados y Cuadernos ATA. Como ya se expuesto en la Memoria Explicativa, la previsión para el 2027 con respecto al Presupuesto 2026 es inferior en lo que respecta la emisión de Certificados de Origen, visados y Cuadernos ATA,.

Relacionado con estos servicios, las principales cuentas presupuestarias que recoge una parte de los gastos directos (salvo personal y otros gastos directos contenidos en otras cuentas) se encuentran fundamentalmente en el capítulo 12, como igualmente ya se comentó en la Memoria Explicativa, y los ingresos asociados se registran en las partidas 02.01.01., 02.01.06. y 02.01.07.

De otro lado, los Programas para el fomento de la internacionalización, a realizar en **virtud de los respectivos Convenios de Colaboración-DECA, con la Cámara de España, enmarcados en el POPE-FEDER 2021-2027** y con una tasa de cofinanciación del 85% de los gastos subvencionables. Estos Programas se integran en la estrategia global de actuación de las Cámaras de Comercio en el ámbito de la internacionalización de las empresas. Las previsiones para el año 2027 son:

- Desarrollar actuaciones de Promoción Internacional y de Sensibilización dentro del Programa **PYME GLOBAL** Concretamente, el tipo de actuaciones de Promoción previstas son visitas a ferias internacionales en diversos sectores económicos, con unos indicadores similares a los del Convenio-DECA suscrito en la anualidad 2026, en ejecución., que resultaron ser inferiores a los previstos en el Presupuesto Ordinario del ejercicio 2026.
- Realizar actuaciones del Programa **XPANDE DIGITAL**, para un máximo estimado de 10 empresas, en cada una de las dos fases de las que consta. El objetivo general del Programa fomentar la internacionalización de las PYMES mediante la implantación de soluciones que mejoren su competitividad en los mercados exteriores, a través de dos tipos de actuaciones, estructuradas en dos fases; la primera de Asesoramiento para la elaboración de un Plan de acción personalizado y la segunda ("Fase de Ayudas"), de apoyo económico en la puesta en marcha de dicho Plan.

En relación a estos programas, las cuentas presupuestarias que recoge una parte de los gastos directos, (salvo personal y otros gastos directos contenidos en otras cuentas que se imputan en fase de ejecución presupuestaria a través de Centros Analíticos a cada actividad), se encuentran en el subcapítulo 10.02. Los ingresos asociados a las cofinanciaciones públicas europeas consideradas, se registran en la partida 02.04.20.

Todas las actuaciones expuestas anteriormente a través de los tres grandes ejes programáticos de actividad, conforman el peso específico del presupuesto para el ejercicio 2027, el cual pone cifras a las grandes líneas de actuación de la Cámara; no obstante, como viene siendo habitual no agotan los servicios en los que la Cámara continúa trabajando para su desarrollo. Así, dentro del **Programa de Servicios Complementarios** se encuentran, entre otros:

- El Punto de Atención al Emprendimiento (PAE).
- La Herramienta - Estudio Interactiva (HEI) "Córdoba Actividades Económicas."
- Estudios e Informes relacionados con el Comercio Interior, la industria y la economía.
- Análisis e informes de Comercio Exterior.
- Servicio de consultas y resolución de dudas en los ámbitos del comercio exterior e interior.
- Estudios de viabilidad en el marco del desarrollo empresarial y la creación de empresas e información de utilidad para la búsqueda de financiación para empresas e iniciativas emprendedoras.
- Servicio de otras Certificaciones Camerales.
- Servicio de conciliación

Para finalizar con el Programa de Actuaciones, **en lo que respecta al acercamiento de las actuaciones de la Cámara en la provincia**, se prevé continuidad en la colaboración con el Ayuntamiento de **Hinojosa del Duque** para el mantenimiento de la **Delegación Cameral** en dicha localidad.

PROGRAMA DE INVERSIONES

Para las posibles renovaciones de elementos de inmovilizado material e inmaterial se dota crédito presupuestario en las partidas del subcapítulo 05.02 "Otras Partidas Inventariables" del capítulo 5 de la Sección Segunda del Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos del ejercicio 2027, en los términos de inversión que se muestra a continuación.

En lo que respecta a la partida de mobiliario, se ha tenido en cuenta el proyecto que tiene la Corporación de renovación de equipamientos de puestos de trabajo completos, que aún no se ha iniciado, dotándose cuantía para el caso de poder ejecutar una primera fase de esta renovación. Para la dotación presupuestaria de esta partida se han considerado elementos básicos por puesto, integrado por mesa, sillón, sillas y armarios archivadores/estanterías:

05.02.01. Mobiliario:

ELEMENTOS	IMPORTE MÁXIMO
EQUIPAMIENTO PARA POSIBLE RENOVACIÓN PARCIAL DE PUESTOS DE TRABAJO	25.000,00 €
TOTAL	**25.000,00 €**

05.02.02. Máquinas y Equipos de Oficina y Datos:

ELEMENTOS	IMPORTE MÁXIMO
5 ORDENADORES DE SOBREMESA (sustitución en puestos de trabajo)	3.625,00 €
4 PANTALLAS DE ORDENADOR (sustitución en puestos de trabajo)	1.100,00 €
3 ORDENADORES PORTÁTILES (sustitución en puestos de trabajo)	2.400,00 €
1 PROYECTORES AULAS (previsión en caso de necesidad de sustituciones)	500,00 €
SIN ESPECIFICAR (margen para otras sustituciones por deterioro e imprevistos)	2.175,00 €
TOTAL	**9.800,00 €**

05.02.04. Otras Instalaciones:

ELEMENTOS	IMPORTE MÁXIMO
3 MÁQUINAS DE AIRE ACONDICIONADO (sustitución)	4.500,00 €
TOLDOS AZOTEA/PATIOS	5.000,00 €
TOTAL	**9.500,00 €**

05.02.04. Aplicaciones Informáticas:

ELEMENTOS	IMPORTE MÁXIMO
LICENCIAS SOFTWARE	300,00 €
TOTAL	**300,00 €**

PROGRAMA DE FINANCIACIÓN

Los recursos que se estiman obtener y reconocer en el ejercicio 2027 para financiar el Programa de Actuación e Inversiones, cifrado a través del Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos, son los contenidos en la Sección Primera de dicho Presupuesto y que ya han sido detallados en la Memoria Explicativa que acompaña al Proyecto de Presupuesto, a cuyo documento nos remitimos.

De forma resumida, dichos recursos son:

- **Ingresos por servicios prestados y por el desarrollo de las actividades no afectadas a programas subvencionados:**
 - Relacionados con actividades de naturaleza público-administrativa: Servicios de documentación de Comercio Exterior → cuentas de imputación presupuestaria: 02.01.01., 02.01.06. y 02.01.07.
 - Relacionados con actividades de naturaleza privada:
 - Del Área de Formación, Empleo y Creación/Consolidación empresarial → Cuenta de imputación presupuestaria: 02.01.03.
 - Del Programa de Servicios Complementarios:
 - Servicios Diversos de la Actividad Privada → Cuenta de imputación presupuestaria: 02.01.09 como los generados por el servicio de certificaciones de firma digital, entre otros.
 - Otros ingresos complementarios como los procedentes del servicio de uso de salas y medios, las compensaciones de créditos formativos en la formación del personal de la plantilla y otros ingresos complementarios menores y excepcionales. → En la cuenta de imputación presupuestaria: 02.04.03

- **Intereses de Imposiciones a plazo** (ingresos de naturaleza privada) → Cuenta de imputación presupuestaria: 02.03.01.
- **Aportaciones y Cuotas voluntarias** → Cuenta de imputación presupuestaria: 02.04.00.
- **Dotaciones finalistas y subvenciones,** procedentes de las cofinanciaciones de la Unión Europea y, en su caso, de otras entidades públicas, nacionales, autonómica y locales, **para la gestión y desarrollo de los programas previstos en relación con las funciones público-admnistrativas** de los ejes/áreas de actuación siguientes y que ya han sido detallados en el Programa de Actuación
 - Formación, Empleo y Creación/consolidación de Empresas. → Cuenta de imputación presupuestaria: 02.04.01
 - Apoyo al Comercio Interior, Innovación y desarrollo tecnológico → Cuenta de imputación presupuestaria: 02.04.07
 - Promoción y apoyo del Comercio Exterior e Internacionalización de la empresa. → Cuenta de imputación presupuestaria: 02.04.20
- **Dotación finalista** prevista procedente de la cofinanciación por parte del Excmo. Ayto. de Hinojosa del Duque para gastos de funcionamiento de la Delegación Cameral en dicha localidad. → Cuenta de imputación presupuestaria: 02.04.05

- **Otras subvenciones y Ayudas para el desarrollo de funciones público administrativas** distintas a las relacionadas con el desarrollo de programas subvencionados con otros fondos públicos o privados → Subcapítulo 02.05. En concreto:

 - Subvención de la Junta de Andalucía a las Cámaras para las funciones público – administrativas → Cuenta de imputación presupuestaria: 02.05.00
 - Subvenciones para ejecución de las distintas líneas de actuación del Plan Cameral de Andalucía → Cuenta de imputación presupuestaria: 02.05.01

El siguiente cuadro muestra los importes de recursos estimados de las actividades previstas dentro de las funciones privadas y público-administrativas, respectivamente:

PROGRAMA DE FINANCIACIÓN: Sección Primera, Capítulo 02 (*)

INGRESOS ACTIVIDADES DE NATURALEZA PRIVADA		
Cuenta de Imputación		***Proyecto de Presupuesto 2027***
02.01.03.	Asistencia a Cursillos, Gestión de AA.Formativas, Asesoramiento y Servicios de Empleo	9.470,00 €
02.01.09.	Servicios Diversos (de la actividad privada)	3.700,00 €
02.03.01.	Intereses de Cuentas Corrientes y de Imposiciones a plazo	60.000,00 €
02.04.03.	Otros Ingresos	8.300,00 €
TOTAL INGRESOS ACTIVIDADES DE NATURALEZA PRIVADA		***81.470,00 €***

INGRESOS ACTIVIDADES DE NATURALEZA PÚBLICO-ADMINISTRATIVA (*)		
Cuenta de Imputación		***Proyecto de Presupuesto 2027***
02.01.01.	Certificaciones, Legalizaciones y Visados	165.310,00 €
02.01.06.	Venta de Impresos	2.200,00 €
02.01.07.	Cuadernos A.T.A. y Gestión y Prima de Seguros ATA	28.000,00 €
02.04.00.	Aportaciones voluntarias y cuotas	14.040,00 €
02.04.01.	Convenios de Formación y Empleo	1.970.400,00 €
02.04.05.	Delegaciones-Antenas	7.350,00 €
02.04.07.	Convenios de Comercio Interior, Industria, Innovación y Competitividad	349.969,00 €
02.04.20.	Convenios para Acciones y Programas de Fomento de la Internacionalización	52.000,00 €
02.05.00.	Subvención Junta Andalucía para funciones público-administrativas	186.400,00 €
02.05.01.	Plan Cameral de Andalucía	45.189,00 €
TOTAL INGRESOS ACTIVIDADES DE NATURALEZA PÚBLICO-ADMINISTRATIVA		***2.820.858,00 €***

() El capítulo 01. Recurso Cameral Permanente, no se integra en el Programa de Financiación porque se prevé que presente un comportamiento neto negativo.*

3. PLANTILLA DE PERSONAL

PLANTILLA DE PERSONAL EJERCICIO 2027

PERSONAL RELACIÓN LABORAL INDEFINIDA	***NÚMERO DE PERSONAS EMPLEADAS***			***RETRIBUCIÓN TOTAL POR CONCEPTOS***			
Categorías	***Mujeres***	***Hombres***	***Total***	***Salario Base Mensual (€)***	***Complemento Antigüedad Mensual (€)***	***Total Mensual (€)***	***Total Anual (€)***
Titular de la Secretaría General	1	0	**1**	3.840 €	1.488 €	5.328 €	85.248 €
Personal Técnico (titulados y no titulados) y Oficiales	13	11	**24**	41.676 €	19.068 €	60.744 €	971.909 €
Auxiliares	1	2	**3**	3.698 €	1.415 €	5.113 €	81.803 €
Ordenanza/Mantenimiento	0	1	**1**	1.322 €	215 €	1.537 €	24.586 €
TOTALES	**15**	**14**	**29**	**50.535 €**	**22.186 €**	**72.721 €**	**1.163.546 €**

TOTAL CUENTA PRESUPUESTARIA 03.02.01:	**1.163.546 €**

4. PRESUPUESTO ORDINARIO DEL EJERCICIO 2027: ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS DESGLOSADO POR CAPÍTULOS Y RESUMEN POR SECCCIONES Y CAPÍTULOS

Sección, Capítulo, Subcapítulo y Cuenta de Imputación	*Presupuesto*
SECCIÓN PRIMERA: INGRESOS	
01. INGRESOS POR RECURSOS PERMANENTES	***-1.728,00 €***
01.02. PENDIENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	**58.958,00 €**
01.02.01. Recibos atrasados	58.958,00 €
01.03. MINORACIÓN DE RECURSOS PERMANENTES	**60.686,00 €**
01.03.02. Tanto por Ciento de Recaudación	1.786,00 €
01.03.03. Bajas y Devoluciones	58.900,00 €
02. INGRESOS POR RECURSOS NO PERMANENTES	***2.902.328,00 €***
02.01. POR SERVICIOS PRESTADOS	**208.680,00 €**
02.01.01. Certificaciones, Legalizaciones y Visados	165.310,00 €
02.01.03. Asistencia a Cursillos, Gestión de AA.Formativas, Asesoramiento y Serv. Empleo	9.470,00 €
02.01.05. Servicio de Información Comercial	0,00 €
02.01.06. Venta de Impresos	2.200,00 €
02.01.07. Cuadernos A.T.A. y Gestión y Prima de Seguros ATA	28.000,00 €
02.01.09. Servicios Diversos (de la actividad privada)	3.700,00 €
02.03. PATRIMONIALES	**60.000,00 €**
02.03.01. Intereses de Cuentas Corrientes y de Imposiciones a plazo	60.000,00 €
02.04. POR OTROS CONCEPTOS	**2.402.059,00 €**
02.04.00 Aportaciones voluntarias y Cuotas	14.040,00 €
02.04.01 Convenios de Formación y Empleo	1.970.400,00 €
02.04.03. Otros Ingresos	8.300,00 €
02.04.05. Delegaciones-Antenas	7.350,00 €
02.04.07. Convenios de Comercio Interior, Industria, Innovación y Competitividad	349.969,00 €
02.04.20. Convenios para AA. y Programas de Fomento de la Internacionalización	52.000,00 €
02.05. SUBVENCIONES Y AYUDAS PARA FUNCIONES PÚBLICO ADMINISTRATIVAS	**231.589,00 €**
02.05.00 Subvención Junta Andalucía para funciones público-administrativas	186.400,00 €
02.05.01 Plan Cameral de Andalucía	45.189,00 €
TOTAL DE INGRESOS:	***2.900.600,00 €***

Sección, Capítulo, Subcapítulo y Cuenta de Imputación	Presupuesto
SECCIÓN SEGUNDA: GASTOS	
03. DE PERSONAL	**1.550.225,00 €**
03.02. PERSONAL DE PLANTILLA Y CONTRATADO EVENTUAL	**1.163.546,00 €**
03.02.01. Sueldos y Antigüedad	1.163.546,00 €
03.03. PREVISIÓN SOCIAL	**386.679,00 €**
03.03.01. Seguros Sociales	372.179,00 €
03.03.02. Seguros de Vida y Accidentes y Servicios de Prevención de Riesgos Laborales	6.500,00 €
03.03.05. Formación del personal	8.000,00 €
04. GASTOS DE LOCALES	**106.298,00 €**
04.01. NO INVENTARIABLE	**106.298,00 €**
04.01.02. Limpieza	40.000,00 €
04.01.03. Conservación y reparación	25.300,00 €
04.01.04. Electricidad	17.000,00 €
04.01.05. Agua y Tratamiento de residuos urbanos	1.700,00 €
04.01.06. Calefacción y Refrigeración	5.000,00 €
04.01.07. Ascensores	2.800,00 €
04.01.08. Seguros y Seguridad del local	4.800,00 €
04.01.09. Dotación del año a la amortización de locales e instalaciones	9.698,00 €
05. GASTOS DE MATERIAL	**141.208,00 €**
05.01. NO INVENTARIABLE	**96.608,00 €**
05.01.01. Material de Oficina	7.000,00 €
05.01.02. Correos y Telégrafos	300,00 €
05.01.03. Reparto de correspondencia	6.700,00 €
05.01.04. Teléfono y Fax	17.000,00 €
05.01.06. Mantenimiento y material de equipos y aplicaciones informáticas y web	49.508,00 €
05.01.07. Otro material fungible	2.100,00 €
05.01.08. Dotación del año a la amortización de material inmovilizado	14.000,00 €
05.02. OTRAS PARTIDAS INVENTARIABLES	**44.600,00 €**
05.02.01. Mobiliario	25.000,00 €
05.02.02. Máquinas y Equipos de Oficina y Datos	9.800,00 €
05.02.04. Otras Instalaciones	9.500,00 €
05.02.05. Aplicaciones informáticas	300,00 €

Sección, Capítulo y Cuenta de Imputación	Presupuesto
06. RELACIONES PÚBLICAS	**29.600,00 €**
06.01.01. Actos y Recepciones	18.000,00 €
06.01.02. Representaciones	5.500,00 €
06.01.04. Publicidad	5.000,00 €
06.01.05. Donativos y Premios	1.100,00 €
07. PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	**1.400,00 €**
07.01. PUBLICACIONES	**300,00 €**
07.01.06. Otras publicaciones	300,00 €
07.02. SUSCRIPCIONES	**1.100,00 €**
07.02.01. Prensa	1.100,00 €
08. VIAJES Y DIETAS	**13.900,00 €**
08.01. VIAJES	**10.900,00 €**
08.01.01. Nacionales	6.800,00 €
08.01.02. Internacionales	2.600,00 €
08.01.03. Otros desplazamientos	1.500,00 €
08.02. DIETAS	**3.000,00 €**
08.02.01. Estancias	3.000,00 €
09. FORMACIÓN Y EMPLEO	**716.430,00 €**
09.01.02. Becas	55.700,00 €
09.01.05. Conferencias, seminarios, jornadas y congresos	4.000,00 €
09.01.06. Cursillos y otras acciones de formación	1.400,00 €
09.01.07. Convenios de Formación y Empleo	651.530,00 €
09.01.11. Plan Cameral de Andalucía. Trabajo Autónomo y Educación	3.800,00 €
10. ESTUDIOS Y ASISTENCIA TÉCNICA AL COMERCIO E INDUSTRIA	**154.942,00 €**
10.01. ESTUDIOS Y ASIST. TÉCNICA AL COM. INTERIOR E INDUSTRIA	**143.455,00 €**
10.01.01. Estudios, Catálogos y Publicaciones sobre Comercio Interior e Industria	49.900,00 €
10.01.02. Colaboración en Estudios y Convenios Com.Int., Industria, Innovación y Competitividad	64.100,00 €
10.01.07. Delegaciones-Antenas	500,00 €
10.01.11. Plan Cameral de Andalucía. Comercio y Artesanía, Turismo y Sostenibilidad	14.555,00 €
10.01.22. Acciones Coworking Digital y otras para fomento de Innovación y Transformación Digital	14.400,00 €
10.02. ESTUDIOS Y MEDIDAS DE FOMENTO DEL COMERCIO EXTERIOR	**11.487,00 €**
10.02.01. Estudios, Catálogos y Publicaciones sobre Comercio Exterior	1.000,00 €
10.02.03. Promoción de Mercados Internacionales	4.970,00 €
10.02.05. Otras medidas de Fomento del Comercio Exterior	5.517,00 €

Sección, Capítulo y Cuenta de Imputación	Presupuesto
11. LONJAS, FERIAS Y EXPOSICIONES	**0,00 €**
11.01.01. Lonja de Contratación	0,00 €
12. GASTOS DE OTROS SERVICIOS	**44.850,00 €**
12.01.02. Fotocopiadora	14.000,00 €
12.01.03. Imprenta	12.200,00 €
12.01.04. Cuadernos A.T.A. y Gestión y Prima de Seguros ATA	16.000,00 €
12.01.05 Servicios de Tramitación y Gestión	2.650,00 €
13. CUOTAS A DISTINTOS ORGANISMOS	**33.947,00 €**
13.01.01. Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España (Cuota RCP)	4,00 €
13.01.02. Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria, Servicios y Naveg.(Cuota RCP)	2,00 €
13.01.04. Otros Organismos	100,00 €
13.01.05. Aportación al Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio (art.55,e., RRI del CACC)	33.841,00 €
14. IMPUESTOS Y OTROS TRIBUTOS	**40.100,00 €**
14.01.03. Contribuciones, Impuestos y Otros Tributos	40.100,00 €
15. AMORTIZACIONES FINANCIERAS Y SERVICIOS BANCARIOS	**2.100,00 €**
15.01.01. Gastos Financieros y Servicios Bancarios	2.100,00 €
16. DIVERSOS E IMPREVISTOS	**65.600,00 €**
16.01.01. Diversos e imprevistos	42.500,00 €
16.01.02. Censura y Depósito de Cuentas	7.500,00 €
16.01.03. Auditorias de Gestión, Calidad y Ctas.Justificativas, Protección de datos y Asesoramiento	15.600,00 €
TOTAL DE GASTOS:	**2.900.600,00 €**
DÉFICIT / SUPERÁVIT	**0,00 €**

Resumen por Secciones y Capítulos

SECCIÓN PRIMERA: INGRESOS	Presupuesto 2027
01. INGRESOS POR RECURSOS PERMANENTES	-1.728,00 €
02. INGRESOS POR RECURSOS NO PERMANENTES	2.902.328,00 €
TOTAL DE INGRESOS:	**2.900.600,00 €**

SECCIÓN SEGUNDA: GASTOS	Presupuesto 2027
03. DE PERSONAL	1.550.225,00 €
04. GASTOS DE LOCALES	106.298,00 €
05. GASTOS DE MATERIAL	141.208,00 €
06. RELACIONES PÚBLICAS	29.600,00 €
07. PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	1.400,00 €
08. VIAJES Y DIETAS	13.900,00 €
09. FORMACIÓN Y EMPLEO	716.430,00 €
10. ESTUDIOS Y ASISTENCIA TÉCNICA AL COMERCIO E INDUSTRIA	154.942,00 €
12. GASTOS DE OTROS SERVICIOS	44.850,00 €
13. CUOTAS A DISTINTOS ORGANISMOS	33.947,00 €
14. IMPUESTOS Y OTROS TRIBUTOS	40.100,00 €
15. AMORTIZACIONES FINANCIERAS Y SERVICIOS BANCARIOS	2.100,00 €
16. DIVERSOS E IMPREVISTOS	65.600,00 €
TOTAL DE GASTOS:	**2.900.600,00 €**

DÉFICIT / SUPERÁVIT **0,00 €**

El Comité Ejecutivo suscribe el Proyecto de Presupuesto 2027 elaborado y la documentación que lo acompaña, integrando todo ello los siguientes documentos: Memoria Explicativa, Programas de Actuación, Inversión y Financiación, Plantilla de Personal, Presupuesto Ordinario del Ejercicio 2027: Estado de Ingresos y Gastos desglosados y Resumen por Secciones y Capítulos.

En Córdoba, a 29 de octubre de 2026

PRESIDENTE: D. Antonio Díaz Córdoba

VICEPRESIDENTE 1º: D. Francisco Torrent Cruz

VICEPRESIDENTE 2º: D. José Mª García Utrera

TESORERO: D. Rafael Agüera Buendía

VOCAL 1º: Dña. Belén Luque Pinilla

VOCAL 2º: D. Enrique Saint-Gerons Herrera

VOCAL 3º: D. Francisco Lozano Molina

Cámara
Córdoba

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CÓRDOBA
SALIDA
29 OCT. 2026 Nº 152

DOÑA Carmen Gago Castro, SECRETARIA GENERAL de la CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE CORDOBA, con D.N.I. número 30.531.740E,

CERTIFICA: Que, en su sesión del 29 de octubre, el Comité Ejecutivo de esta Corporación, bajo la Presidencia de D. Antonio Díaz Córdoba y con la asistencia de D. Francisco Torrent Cruz, D. José Mª García Utrera, D. Rafael Agüera Buendía, D. Francisco Lozano Molina y, en representación de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo y de Inteligencia Artificial, Desarrollo Digital y Administración Pública, Dña. Rocío Gómez Muñoz, Jefe de Servicio de Comercio, ha acordado por unanimidad la elaboración del proyecto de Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos para 2027.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expide el presente certificado en Córdoba, a veintinueve de octubre de dos mil veintiséis.

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS · CÓRDOBA ·

V°.B°. PRESIDENTE,

Antonio Díaz Córdoba

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba

Pérez de Castro, 1
14003 Córdoba
Telf.: 957 29 61 99
Fax: 957 20 21 06
info@camaracordoba.com
www.camaracordoba.com

Cámara
Córdoba

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CÓRDOBA
SALIDA
29 OCT. 2026 Nº 153

DOÑA Carmen Gago Castro, SECRETARIA GENERAL de la CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CORDOBA, con D.N.I. número 30.531.740E,

CERTIFICA:

Que el Pleno celebrado el 29 de octubre de 2026, constituido con las mayorías exigibles por el Reglamento de Régimen Interior de esta Corporación, ha aprobado por unanimidad proyecto de Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos para 2027.

Y para que así conste ante la Dirección General de Comercio y surta los efectos oportunos, expide el presente certificado en Córdoba, a veintinueve de octubre de dos mil veintiséis.

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS · CÓRDOBA ·

Vº.Bº. PRESIDENTE,

Antonio Díaz Córdoba

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba

Pérez de Castro, 1
14003 Córdoba
Telf.: 957 29 61 99
Fax: 957 20 21 06
info@camaracordoba.com
www.camaracordoba.com